



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.
ADQUISICIÓN DE LLANTAS DIVERSAS.**

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 29 de febrero de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 67 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 68 de su Reglamento, así como al numeral VII de las bases de licitación, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para hacer constar los resultados de la citada reunión, la cual se lleva a cabo para el siguiente asunto:

ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL Y DE LA PRESIDENCIA SECCIONAL DE CIUDAD ANÁHUAC.

El acto es presidido por el C. P. Heriberto González Andujo, quien, en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio, los licitantes, las áreas requerentes de los bienes e invitados, paso lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se da a conocer el licitante cuya propuesta resultó insolvente, siendo la siguiente:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIÓN
C. Cornelius Enns Harms.	Insolvente en partidas 5, 6, 7 y 8

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dan a conocer los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, siendo las siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIÓN
C. Cornelius Enns Harms.	Solvente en partida 4.
Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.	Solvente en partidas 2 y 3.



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.
 ADQUISICIÓN DE LLANTAS DIVERSAS.**

ACTA DE FALLO

RESULTADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA TÉCNICA
C. Cornelius Enns Harms	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se observa que no presenta copia del acta de la junta de aclaraciones solicitada en el numeral X inciso A) punto 9 de las bases de licitación, considerandose que no afecta su propuesta, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 último párrafo, 64, 65 fracción IV y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, se considera administrativamente solvente su propuesta técnica en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica en las partidas 2 y 3.

[Handwritten signatures in blue ink]

RESULTADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Empresa: C. Cornelius Enns Harms.

Partidas	Descripción general de los bienes	Importe opción 1	Importe opción 2	Observaciones
2	Llantas para camión delanteras	\$94,600.00	\$60,226.00	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se observa que incumple al presentar en las

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.
ADQUISICIÓN DE LLANTAS DIVERSAS.**

ACTA DE FALLO

3	Llantas para camión de tracción	\$94,737.00	\$60,739.00	<p>fichas técnicas de las llantas que conforman las partidas 2, 3, 5, 6 y 7, en algunas medidas, la misma marca y modelo para opción 1 como para opción 2, no ofertando realmente 2 alternativas para la convocante; para la partida 4 si oferta 2 opciones de llantas.</p> <p>Para la partida 8 del Seccional de Anáhuac, cotiza la totalidad de las llantas solicitadas pero oferta la misma marca y modelo para algunas llantas y no presenta las fichas técnicas de algunas llantas, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales XI y XIII punto 1 de las bases de licitación, no se considera solvente su propuesta económica en las partidas 2, 3, 5, 6, 7 y 8. En la partida 4 de llantas agrícolas si se considera solvente.</p>
4	Llantas agrícolas	\$45,654.00	\$35,430.00	
5	Llantas de maquinaria pesada	\$286,427.00	\$257,515.00	
6	Llantas para motocicletas y cuatrimotos	\$28,732.00	\$28,360.00	
7	Llantas para corta césped	\$4,128.00	\$3,795.00	
8	Llantas de diversas medidas del Seccional de Anáhuac.	\$110,904.00	\$94,702.00	

Empresa: Proveedor Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.

Partidas	Descripción general de los bienes	Importe opción 1	Importe opción 2	Observaciones
2	Llantas para camión delanteras	\$93,858.21	\$93,858.21	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 2 y 3.</p>
3	Llantas para camión de tracción	\$90,079.11	\$90,079.11	
4	Llantas agrícolas	\$0.00	\$0.00	
5	Llantas de maquinaria pesada	\$0.00	\$0.00	
6	Llantas para motocicletas y cuatrimotos	\$0.00	\$0.00	
7	Llantas para corta césped	\$0.00	\$0.00	

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.
ADQUISICIÓN DE LLANTAS DIVERSAS.**

ACTA DE FALLO

8	Llantas de diversas medidas del Seccional de Anáhuac.	\$0.00	\$0.00	
---	---	--------	--------	--

3.- Una vez concluido el análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 66 y 67 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 20 y 68 de su Reglamento, así como a los numerales VII, XI y XII de las bases de licitación, emite el siguiente:

F A L L O

1. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 2 y 3, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto a la empresa **Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.**, por la cantidad máxima de \$910,000.00 (novecientos diez mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, y;
2. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 4, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Cornelius Enns Harms** por la cantidad máxima de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00 /100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las partidas 5, 6, 7 y 8, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso b) de las bases de licitación las declara **desiertas**.

Artículo 70 LAACSECH.

Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.
ADQUISICIÓN DE LLANTAS DIVERSAS.**

ACTA DE FALLO

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por primera ocasión por no haberse recibido proposiciones solventes, si la suma de los montos estimados de estas no supera 36 Unidades de Medida y Actualización anuales, se podrán contratar a través de adjudicación directa, en términos del artículo 74 fracción I de esta Ley.

Cuando los requisitos, señalados como causal de desechamiento, sean modificados en la segunda licitación con respecto a las bases y su junta de aclaraciones del primer proceso, se deberá invariablemente convocar a un nuevo procedimiento.

Bases licitatorias.

XX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) A la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, ningún interesado haya realizado el pago del costo de participación o no se presenten proposiciones.*
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases de licitación los derivados de la junta de aclaraciones.*
- c) Cuando los precios que conforman la propuesta incluido impuestos, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación.*

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral XV de las Bases de Licitación, la presente acta de fallo surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma del contrato respectivo, acto que se realizará el día 04 de marzo de 2024 a las 13:30 horas en las oficinas del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Esta acta de fallo estará disponible en la página web <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>.

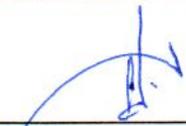
Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 12:16 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

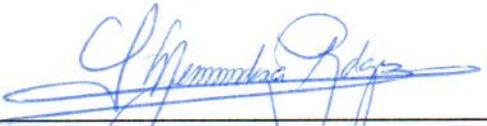
2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

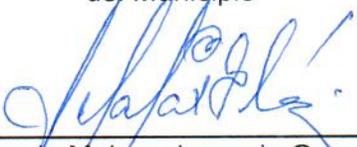
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.
ADQUISICIÓN DE LLANTAS DIVERSAS.

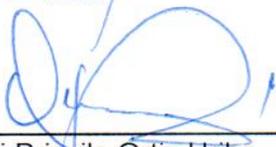
ACTA DE FALLO

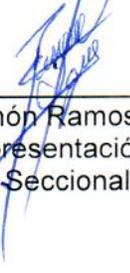
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios
del Municipio


Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidente de la
Comisión de Hacienda
Vocal


C. Ignacio Malaxechevarría González
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía
Vocal


Lic. Heidi Priscila Ortiz Uribe
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales


Ing. César Ramón Ramos Domínguez
En Representación de
Presidencia Seccional Anáhuac

POR LOS LICITANTES


C. Cornelius Enns Harms

No se presentó

Proveedora Industrial y Automotriz,
S.A. de C.V.
C. Sergio Núñez Carrasco
Representante Legal

-----FIN DEL ACTA-----